

Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico

PADT Regular UDD 2024

Bases primera y segunda convocatoria año 2024

1. Antecedentes

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD busca promover y apoyar a las distintas áreas académicas de la Universidad en el proceso de Desarrollo Tecnológico y Transferencia Tecnológica de productos y servicios derivados de la aplicación de la investigación y del conocimiento generado por el cuerpo de profesores de la UDD. Junto a lo anterior debe proteger y administrar los activos de propiedad intelectual de la Universidad.

Para cumplir con esta función, iCono UDD crea el año 2019 el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico PADT UDD, el cual corresponde a un fondo concursable interno que apoya el desarrollo de proyectos de I+D aplicada, proyectos de desarrollo tecnológico existentes en las diferentes facultades de la Universidad, que tengan potencial de protección por derechos de propiedad industrial o intelectual y que sean susceptibles de ser transferidos a la sociedad y la industria.

2. Descripción del programa

El PADT regular UDD es un programa, que cuenta con dos convocatorias anuales, que busca apoyar técnica y financieramente aquellos proyectos de investigación científica y tecnológica que puedan tener el potencial de ser transferidos al mercado o la sociedad. Los Coordinadores de Desarrollo Tecnológico del equipo de iCono UDD se encargarán de apoyar a los investigadores en la gestión técnica y financiera durante el desarrollo del programa, en coordinación y con el apoyo en cada reunión de seguimiento con el/la Gestor(a) Tecnológico(a) que cada facultad asignada.

¿Quiénes pueden postular?

Profesores investigadores UDD, regulares o adjuntos, de las distintas Unidades Académicas o Centros de Investigación de la Universidad. Como también estudiantes de doctorado UDD con examen de calificación aprobado.

Respecto a la participación de externos en el proyecto, se debe explicitar en la postulación sobre la existencia de algún externo en el proyecto o empresa relacionada a él. En caso de existir colaboración con externos, la propiedad industrial o intelectual asociada corresponderá en un 100% a la UDD.

Se hace presente que, adicionalmente, los proyectos postulados pueden incorporar la participación de estudiantes de pre y posgrado, para la ejecución de actividades de laboratorio, soporte de gestión, búsquedas del estado del arte, revisión bibliográfica, entre otras, en la medida que ello sea declarado en el formulario de postulación y que se establezca la retribución económica que recibirán en el presupuesto del proyecto. Para estos efectos, resulta aplicable lo dispuesto en el inciso primero del artículo 6 del [Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica de la UDD](#).

En la evaluación final, se premiará con 0,5 puntos a aquellos proyectos que cuenten en su equipo de trabajo con estudiantes de pregrado o de postgrado de la UDD.

Tipos de proyectos

Se seleccionarán proyectos dentro de las líneas de investigación de cada facultad a la que pertenezca el investigador principal asignándole preferencia a aquellos proyectos que se enmarcan en alguno de los Focos de Desarrollo Tecnológicos definidos por la facultad respectiva. Es fundamental que los proyectos que postulen al PADT regular 2024 cuenten con una prueba de concepto ya realizada, es decir, **que los proyectos que postulen al PADT regular 2024 cuenten con TRLs entre: TRL1 (Principios básicos estudiados) a TRL4 (Tecnología Validada en Laboratorio) o TRLs superiores y tengan un enfoque de investigación aplicada.**

3. Objetivos

- Apoyar el desarrollo de proyectos de I+D para la generación de innovaciones tecnológicas que generen impacto en la sociedad.
- Capacitar a investigadores y colaboradores UDD en gestión de la innovación, entregando conocimientos y capacidades para que puedan encaminar desde un inicio sus investigaciones hacia la transferencia tecnológica.
- Entregar herramientas de comunicación efectiva de la ciencia y tecnología, con el objetivo que los investigadores puedan realizar un *pitch* de sus proyectos y logren adjudicar fondos para el financiamiento de los mismos.
- Generar resultados de I+D susceptibles de protección a través de derechos de propiedad intelectual.
- Generar tecnologías con potencial de transferencia tecnológica, es decir, soluciones adecuadas a las necesidades y problemas identificados en el mercado, habiéndose validado este potencial con representantes de la industria/sector en que la tecnología resulte aplicable.

4. Beneficios

4.1 Apoyo Técnico

Se entregarán herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el proyecto presentado a través de capacitaciones. Junto a esto, representantes de iCono UDD apoyarán de manera constante y sistemática a los investigadores durante todo el proceso de Desarrollo Tecnológico.

4.2 Apoyo Financiero

El fondo del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico Regular de iCono UDD financiará tres tramos de financiamiento, dependientes del nivel de TRL de cada proyecto postulado, según el siguiente esquema:

- 1° tramo de financiamiento: CLP \$10.000.000 - para proyectos en TRL 1 a 2 y de duración entre 4 y 7 meses.

- 2° tramo de financiamiento: CLP \$20.000.000 - para proyectos en TRL 3 y 4 y de duración entre 10 y 12 meses.
- 3° tramo de financiamiento: CLP \$30.000.000 - para proyectos en TRLs superiores a 4 de duración entre 15 y 18 meses.

Se podrá postular a dichos tramos de financiamiento, cuya asignación dependerá en última instancia de la etapa del desarrollo tecnológico en que se encuentre el proyecto en relación con la evaluación y del análisis pormenorizado realizado por el equipo de iCono UDD respecto de los hitos críticos de cada proyecto.

Este monto se repartirá equitativamente entre gastos de Recursos Humanos (RR.HH.) y Gastos Operacionales (G.O.), lo anterior, **excluye el financiamiento para la compra de equipamiento, como maquinaria para laboratorios e infraestructura**. Revisar anexo 15.2 relacionado en estas bases respecto de lo que considera cada gasto en RR. HH y G.O.

5. Postulación

Las postulaciones deberán ser presentadas a través del Formulario de Postulación disponible en AirTable® en el [siguiente enlace \(pinchar aquí\)](#). Los documentos anexos que deben acompañarse están disponibles en el sitio web de la Dirección de Transferencia Tecnológica, en el apartado Fomento a la I+D, seleccionando el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (PADT) Regular.

Cada postulación deberá incluir los siguientes documentos de acuerdo al formato preestablecido:

1. Formulario de postulación ([link](#)).
2. Carta de compromiso Investigador Principal.
3. Carta de compromiso Decano(a) o en su defecto, del director/a del Instituto o Centro de investigación/innovación respectiva.
4. Formulario CV equipo de investigación.
5. Carta de compromiso empresa.

Plazos de postulación:

Plazo de postulación primera convocatoria: Se recibirán postulaciones desde el **22 de abril de 2024** hasta el **10 de mayo de 2024** a las 23:59 hrs.

Plazo de postulación segunda convocatoria: Se recibirán postulaciones desde el **02 de diciembre de 2024** hasta el **13 de diciembre de 2024** a las 23:59 hrs.

Recepción de consultas:

Plazo de recepción de consultas primera convocatoria: Se recibirán consultas desde el **22 de abril** al **26 de abril de 2024**.

Plazo de recepción de consultas segunda convocatoria: Se recibirán consultas desde el **02 de diciembre al 06 de diciembre de 2024.**

Se sugiere revisar el calendario completo de este programa en el **ítem 11** de estas bases.

6. Proceso de preselección y etapas del programa PADT regular

1. **Preselección:** Se preseleccionarán aquellas postulaciones que cumplan los siguientes criterios:
 - a) Entrega de todos los documentos solicitados utilizando los formatos preestablecidos. **Quedarán excluidas automáticamente** aquellas postulaciones que no respeten el formato preestablecido, que se encuentren incompletas, que sean entregadas fuera de plazo o que contengan diferentes versiones de un mismo proyecto.
 - b) Los Centros de Investigación pueden presentar más de un proyecto, siempre y cuando, el Investigador Principal y el Investigador Secundario no coincidan en las postulaciones.

Las etapas del proceso de selección de los proyectos PADT regular 2024 son las siguientes y se detallarán en el **ítem 8** de las presentes bases:

Nombre de la etapa	Medio de verificación
Postulación	Realizar postulación vía AirTable dentro de los plazos estipulados para estos fines (revisar plazos e ítem 11).
Preselección	Antecedentes completos en formatos estándar compartidos.
Capacitación	Asistencia a cada una de las sesiones de capacitación (firma de lista de asistencia).
Selección	Entrega de informe a iCono UDD y realización de <i>pitch</i> por parte de un profesional designado por el equipo ante una comisión evaluadora.
Inicio Etapa de Desarrollo Tecnológico	Reunión de <i>kickoff</i> .

7. Notificación de preseleccionados y de resultados finales de selección

La notificación de resultados de los proyectos preseleccionados se realizará mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, al director del Centro/Instituto y Decano respectivo tanto en la primera como en la segunda convocatoria (revisar plazos e ítem 11).

Finalmente, los resultados de aquellos equipos seleccionados para avanzar a la etapa de Desarrollo Tecnológico, perteneciente al PADT regular 2024, serán comunicados mediante correo electrónico dirigido al Investigador Principal, director del Centro/Instituto y Decano respectivo a partir la semana de **1 de julio de 2024 respecto a la primera convocatoria, y a partir de la semana del 10 de marzo de 2025, respecto de la segunda convocatoria.**

8. Etapas del Programa

Los investigadores de los proyectos PADT regular 2024 preseleccionados, que no hayan sido capacitados previamente por iCono UDD, deberán participar obligatoriamente en la **Etapa de Capacitación.**

Etapa 1: Capacitación

Esta etapa consta de 3 **talleres de capacitación** (obligatorios para al menos dos integrantes de cada equipo) de aproximadamente 3 horas de duración en el que se entregarán las herramientas necesarias para profundizar y definir de mejor manera el problema presentado y con ello, lograr robustecer la solución postulada, adquirir conocimientos en metodologías de innovación, propiedad intelectual e industrial y tener herramientas para presentar un proyecto en formato *pitch*.

Existe la opción para aquellos equipos postulantes que hayan realizado capacitaciones en estas temáticas dictadas por el equipo iCono UDD hasta 1 año antes de la actual convocatoria, con el objetivo de que puedan convalidar esta instancia de capacitación.

En complemento a lo antes indicado, dentro de las capacitaciones que iCono UDD realice dentro del año calendario y en las cuales investigadores asistan, se podrá evaluar convalidar las capacitaciones PADT 2024. Para evaluar el caso a caso, se deberá comunicar esta situación mediante correo electrónico a Rodrigo del Canto, director de Transferencia Tecnológica iCono UDD, poniendo en copia a Daniela Soto y Sebastián Naour.

Las temáticas abordadas en estas capacitaciones serán:

- Capacitación N°1: Taller de formulación de proyectos de ciencia aplicada.

- Capacitación N°2: Propiedad Industrial e Intelectual. ¿Cómo realizar una búsqueda del estado del arte? ¿Cómo desarrollar y terminar un Invention Disclosure (I.D)?
- Capacitación N°3: ¿Cómo elaborar un pitch que me permita adjudicar fondos para proyectos?

A partir de los conocimientos y herramientas entregadas durante dichos talleres de capacitación, los investigadores deberán elaborar un **Informe de postulación** que profundice en los siguientes temas que son parte integral del informe de postulación a PADT regular 2024 cuyo criterio y ponderación se señala con mayor detalle en el ítem “**Etapa 2: Selección**”, estos son:

1. **Antecedentes del proyecto.**
2. **Descripción del problema.**
3. **Solución propuesta (nivel de madurez).**
4. **Potencial de innovación.**
5. **Impacto del proyecto.**
6. **Descripción del estado del arte, potencial de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica.**
7. **Equipo de trabajo.**
8. **Focos de Desarrollo Tecnológico.**
9. **Vinculación con Empresas.**

Algunos temas para tener en consideración en esta etapa en relación con el informe de postulación:

- Para la elaboración y envío de este informe al equipo iCono UDD, los investigadores tendrán un plazo de 2 semanas a contar de la fecha de la última sesión del taller de capacitación.
- **Formatos:** El formato para la elaboración de dicho informe se encuentra cargado en documento word en el sitio web de la Dirección de Transferencia Tecnológica, en el apartado Fomento a la I+D, seleccionando el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico (PADT) regular 2024.
- De igual manera, se encuentra cargado el plan de actividades del proyecto (carta Gantt, asociados a hitos relevantes del proyecto junto a sus resultados concretos a obtener) y presupuesto del proyecto y el formato PPT para la realización del pitch por parte del equipo profesional.

Vinculación con Empresas:

- En el informe se deberá dejar clara la empresa (institución) con la cual se trabajará en la importante etapa de **Validación Soft** (explicada más adelante en estas bases). Lo anterior, se concretará con la obtención de una carta de compromiso de la empresa relacionada.

- Los proyectos seleccionados para ingresar a la Etapa 3: Etapa de Desarrollo Tecnológico, serán notificados mediante correo electrónico y posteriormente a la realización del *pitch* final. Este correo será dirigido al Investigador Principal, al director del Centro/Instituto y Decano respectivo.
- Se sugiere revisar el calendario completo de este programa en el ítem 11 de estas bases.

Etapa 2: Selección:

- Una vez finalizado el periodo de capacitación, el equipo de iCono UDD convocará una comisión de evaluadores, tanto internos como externos a la UDD, incluyendo evaluadores representantes de las Facultades de la UDD. Dicha comisión, asesorará en la evaluación y selección de los proyectos válidos presentados en formato *pitch* para ingresar al programa, considerando el conocimiento adquirido en las capacitaciones del PADT regular 2024.
- Esta selección ponderará en base a la rúbrica un 50% el informe escrito y en un 50% la presentación *pitch*, con lo cual se obtendrá una nota final, que permitirá o no ser seleccionado al PADT regular 2024.

En esta etapa se seleccionarán aquellos proyectos que obtengan el puntaje más alto de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIO	PONDERACIÓN
Descripción del problema: Describir el problema u oportunidad, su relevancia y a quiénes afecta.	15%
Solución propuesta (nivel de madurez): Describir los resultados obtenidos a partir de la prueba de concepto validada (evidencia de madurez tecnológica de la propuesta en TRL3). Describir la solución propuesta y su pertinencia en función del problema planteado.	15%
Potencial de innovación: Identificar las características diferenciadoras y funciones críticas de la solución propuesta y compararlas con las que poseen las soluciones estándar actuales (Gold standard / benchmark).	10%
Impacto del proyecto: Identificar, describir y cuantificar el mercado (TAM, SAM, SOM) y el impacto que genera la solución	15%

propuesta (económico, ambiental y/o social).	
<p>Descripción del estado del arte, potencial de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica:</p> <p>Descripción del estado del arte, soluciones actuales y búsqueda en base de datos especializadas de documentos de patentes.</p> <p>Complementariamente, el equipo iCono UDD coordinará la realización de un análisis fundado del potencial de propiedad intelectual basado en un análisis de novedad, nivel inventivo y aplicación a escala industrial proponiendo los instrumentos de protección (patente, secreto industrial, modelo de utilidad u otro) junto con la estrategia de transferencia tecnológica (licenciamiento o generación de spin off), identificando los potenciales licenciarios.</p>	15%
<p>Equipo de trabajo (a evaluar en postulación AirTable):</p> <p>Capacidad, experiencia en el área propuesta y disponibilidad para el desarrollo de las distintas actividades del proyecto.</p>	10%
<p>Focos de Desarrollo Tecnológico (a evaluar en postulación AirTable):</p> <p>El proyecto está alineado a alguno de los 10 focos de desarrollo tecnológico definidos (aplica a las facultades de Ingeniería, Medicina CAS y Diseño UDD) 1; en subsidio debe estar alineado con alguno de las 18 temáticas prioritarias de investigación 2.</p>	10%
<p>Vinculación con Empresas (a evaluar en postulación AirTable):</p> <p>Se premiará aquellos proyectos que cuenten con una vinculación preexistente con alguna empresa o que obtenga una carta de interés respecto a los resultados del proyecto.</p> <p>Este punto es importante para el hito de "validación soft" que incluye la etapa de desarrollo tecnológico para cada proyecto.</p>	10%

Es importante que los proyectos postulados cumplan con alguno de los 10 Focos de Desarrollo Tecnológico establecidos por cada facultad ([link](#)) que estén dentro de las 18 temáticas prioritarias para el área de investigación ([link](#)).

Será asimismo responsabilidad de los equipos de investigación que adjudiquen fondos de la Dirección de Transferencia Tecnológica llevar y mantener adecuadamente los Cuadernos de Laboratorio o registros de similar naturaleza para cada proyecto, los que podrán ser solicitados a la DTT iCono UDD, unidad que además se encontrará facultada para su revisión en cualquier etapa del proyecto.

Cada ítem se evaluará en una escala de 0 a 5, siendo 0 el mínimo y 5 el máximo de acuerdo a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
0	No satisfactorio	El proyecto no cumple el criterio bajo análisis o no puede ser evaluado debido a que faltan antecedentes o la información se encuentra incompleta.
1	Poco satisfactorio	El proyecto no cumple adecuadamente con el criterio bajo análisis.
2	Regular	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero posee relevantes deficiencias.
3	Satisfactorio	El proyecto cumple en términos generales con el criterio, pero necesita mejoras.
4	Muy Satisfactorio	El proyecto cumple con el criterio, pero aún es posible aplicar ciertas mejoras.
5	Excelente	El proyecto cumple de manera sobresaliente con el criterio bajo análisis.

Etapas 3: Desarrollo Tecnológico

Esta etapa tiene como objetivo desarrollar la solución propuesta a través de la ejecución de actividades de I+D que permitan robustecer el **Producto Mínimo Viable (PMV)**. Para esto, iCono UDD disponibilizará la **suma de entre diez millones de pesos chilenos (\$10.000.000) a treinta millones de pesos chilenos (\$30.000.000) por proyecto, de acuerdo al mérito de los mismos y la justificación pormenorizada de los gastos presupuestados.**

La ejecución del plan de trabajo con los hitos establecidos no debe tardar más de 10 días hábiles en comenzar, considerando este tiempo desde la fecha de notificación para pasar a la Etapa 3: Desarrollo Tecnológico del programa.

Durante estos 10 días hábiles los Coordinadores de Desarrollo Tecnológico de iCono UDD, se reunirán con cada equipo seleccionado en una instancia denominada de inicio del proyecto o *Kickoff*. Esta reunión tiene por objetivo revisar la carta Gantt y presupuesto postulado por cada proyecto, junto con la realización de sugerencias de modificaciones o mejoras; la explicación respecto de cómo proceder durante la gestión técnica/administrativa del programa a través de sus meses de duración y los resultados, hitos y entregables concretos esperados al finalizar el PADT regular 2024.

La duración de esta etapa (Etapa 3: Desarrollo Tecnológico) es de entre 4 a 7 meses, o bien entre 10 y 12 meses; o bien entre 15 a 18 meses, dependiendo del tramo de financiamiento adjudicado, periodo luego del cual los investigadores deberán hacer entrega de los resultados según las siguientes alternativas:

- a) a través de un *Invention Disclosure* del proyecto de acuerdo al formato que disponga iCono UDD; o
- b) a través de un **Formulario de Postulación** Oficial a Financiamiento Externo (tipo Fondef Idea I+D), el que será revisado/evaluado por iCono UDD y luego remitido a la Dirección de Investigación para su proceso de formalización; o
- c) a través de un **Informe Final** en subsidio de las alternativas precedentes, cuando justificadamente proceda de acuerdo al curso de la I+D, cuyo formato tipo se encuentra en los anexos de este concurso.

La Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD realizará seguimiento periódico (1-2 reuniones mensuales) a los proyectos durante la Etapa 3, de acuerdo a la información entregada en la carta Gantt. Estas reuniones son de carácter obligatorio y en ellas los investigadores deberán mostrar los avances del proyecto, podrán resolver dudas de índole administrativo/presupuestario y recibir orientación para la generación del modelo de negocios, validación comercial y estrategia de transferencia. En caso de inasistencia reiterada e injustificada a 2 reuniones de seguimiento, se suspenderá el financiamiento del proyecto.

El equipo de iCono UDD en la reunión de *Kickoff* entregará una pauta instructiva para la ejecución de gastos, la cual debe ser cumplida por los investigadores, o a quién designen al efecto. Cada

equipo de investigación será responsable de reunir los documentos que respalden los gastos (cotizaciones, órdenes de compra, factura, comprobantes de pago, entre otros) y deberán ser enviados al encargado que se disponga para estas funciones en la Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD.

Dentro de la **etapa 3, de Desarrollo Tecnológico**, existe un hito relevante que se desarrollará al **cuarto mes de iniciado el proyecto** y, que lleva por nombre **“Hito de validación *soft*”**, el cual, corresponde a una instancia en la cual el equipo profesional PADT regular 2024 logra realizar la primera validación de su tecnología con la industria. Es por ello que para este hito cobra importancia la carta de compromiso obtenida para la postulación inicial a este concurso. En esta etapa el equipo de investigación PADT regular 2024 será apoyado específicamente desde iCono UDD por el profesional Coordinador de Comercialización de Resultados de I+D.

Esté hito de validación *soft* deberá ser claramente señalado en la carta Gantt del proyecto asociándolo a la empresa con la cual se realizará y el plazo relacionado.

La validación *soft* representa un relevante hito (hito crítico) para el correcto avance del proyecto y podría significar un punto de inflexión en el mismo, por lo cual los resultados que se obtengan de la validación podrían significar la necesidad de reformulación del proyecto, la necesidad de reformulación de sus hitos o en última instancia podría significar la suspensión del financiamiento PADT regular 2024.

9. Recursos financieros

Los recursos serán entregados al Centro/Instituto al que pertenezca el Investigador Principal responsable de cada proyecto, siendo deber de cada equipo de investigación la ejecución y gestión de los gastos de acuerdo a las instrucciones entregadas por iCono UDD. Los ítems financiables se pueden revisar en la sección de anexo relacionado para ello (anexo 15.2). **En el evento que no se ejecuten los fondos dentro del plazo establecido, se deberá emitir un informe dirigido al director de Transferencia Tecnológica iCono UDD, quien lo evaluará y comunicará al Decano respectivo, de acuerdo a su mérito.**

En caso de reitemización de gastos, se debe consultar al equipo iCono UDD, quienes evaluarán oportunamente la propuesta y aprobarán la reasignación de gastos, siempre que sea justificada adecuadamente y se ajusten al monto total de financiamiento.

En caso de detección de mal uso de los fondos entregados por la Dirección de Transferencia Tecnológica iCono UDD, en el marco del Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico, se pondrá en conocimiento de estos antecedentes a la Vicerrectoría Económica, para los fines que fuesen procedentes.

10. Entregables

Entregables y evaluación de resultados: Al término de cada etapa se deberá entregar los siguientes documentos, de acuerdo con el formato que se compartirá:

ETAPA	ENTREGABLE	FECHA
ETAPA 2: Capacitación	<p>Informe de postulación que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Antecedentes del proyecto; - Descripción del problema. - Solución propuesta (nivel de madurez) - Potencial de innovación - Impacto del proyecto - Descripción del estado del arte, potencial de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica - Equipo de trabajo - Focos de Desarrollo Tecnológico - Vinculación con Empresas. <p>Documento Excel que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto - Carta Gantt <p>Presentación en Power Point (PPT) para pitch.</p>	<p>Capacitación: Fecha y horario por confirmar entre los días:</p> <p>1° convocatoria: semana del 20 al 24 de mayo de 2024.</p> <p>2° convocatoria: semana del 06 al 10 de enero de 2025.</p>

ETAPA 3: Desarrollo tecnológico	Entregable al final de la etapa de desarrollo tecnológico: Invention Disclosure; Informe final y/o formulario de postulación a fondos externos.	Inicio: 1° convocatoria: entre los días 1 de julio al 12 de julio de 2024. 2° convocatoria: entre los días 17 al 28 de marzo de 2025. Término: a definir el día del <i>kick off</i> , para cada convocatoria del año 2024.
--	--	---

11. Calendario de convocatoria

A continuación, se mencionan las fechas importantes relacionadas a la convocatoria:

ETAPA	FECHAS RELEVANTES
Postulación	1° convocatoria: 22 de abril al 10 de mayo de 2024. 2° convocatoria: 02 al 13 de diciembre de 2024.
Recepción y resolución de dudas	1° convocatoria: 22 al 26 de abril de 2024. 2° convocatoria: 02 al 06 de diciembre de 2024.
Preselección	1° convocatoria: 13 de mayo al 16 de mayo de 2024. 2° convocatoria: 16 al 19 de diciembre de 2024.
Etapa 1: Talleres de capacitación	1° convocatoria: semana del 20 al 24 de mayo de 2024. 2° convocatoria: semana del 06 al 10 de enero de 2025.
Entrega informe	1° convocatoria: 07 de junio de 2024. 2° convocatoria: 24 de enero de 2025
Etapa 2: Selección mediante	1° convocatoria: Semana del 10 de

realización de <i>pitch</i>	<p>junio de 2024.</p> <p>2° convocatoria: Semana del 27 de enero de 2025.</p>
Comunicación de resultados:	<p>1° convocatoria: Semana del 01 de julio de 2024</p> <p>2° convocatoria: semana del 10 de marzo de 2025</p>
Etapa 3: Desarrollo tecnológico	<p>Sesión de <i>kick off</i> se programará con los equipos seleccionados en:</p> <p>1° convocatoria: los días 01 de julio al 12 de julio de 2024.</p> <p>2° convocatoria: los días 17 al 28 de marzo de 2025.</p>
Cierre: Entrega ID; Formulario de postulación a fondos externos; Informe Final.	<p>El día del cierre del proyecto será, dependiendo del tramo de adjudicación, entre 4 a 7 meses; o bien 10 a 12 meses; o bien entre 15 a 18 meses posterior a la reunión de <i>kick off</i> tanto para la primera como segunda convocatoria.</p>

12. Propiedad Intelectual

La titularidad de la propiedad intelectual de los resultados de los proyectos financiados por el Programa de Apoyo al Desarrollo Tecnológico UDD corresponde a la Universidad del Desarrollo, sin perjuicio de que se reconocerá a los investigadores que participaron en el proyecto como inventores de la solución ideada.

13.Reconocimiento

Adicionalmente, al término de cada proyecto y habiendo cumplido con las actividades y resultados comprometidos en el Programa, se realizará una actividad de cierre de los proyectos de manera de comunicar y difundir lo realizado por los equipos durante los proyectos. Se deberá considerar en dicha actividad no afectar la novedad para fines de protección de la propiedad intelectual.

En el evento que la Dirección de Transferencia Tecnológica decida comunicar públicamente los resultados, a través de actividades de difusión (tipo seminario) o a través de medios de comunicación masiva (redes sociales, página web institucional, prensa, etc.) deberá resguardar la no afectación de la novedad de los proyectos, en términos de su potencial de protección por derechos de propiedad intelectual. Los participantes del programa, y en especial, aquellos investigadores cuyos proyectos fueron financiados, deberán prestar su colaboración en las actividades de difusión que la dirección de transferencia tecnológica establezca.

14.Consultas

Cualquier consulta relativa al Programa o a su postulación favor escribir al correo electrónico de Sebastián Naour: snaour@udd.cl con copia a iCono UDD: icono@udd.cl o comunicarse a los anexos 5557 o al 3612.

15. Anexos

15.1. Glosario:

Cuaderno de Laboratorio: El cuaderno de laboratorio es un instrumento en donde los investigadores realizan el registro de datos, material biológico y otros, que les permite salvaguardar la información obtenida durante sus actividades de investigación, la cual puede servir tanto para fines académicos como para fines de protección de la propiedad intelectual (Fuente: Elaborado en base a Cuaderno de Laboratorio. Guía de Buenas Prácticas para Resguardar el Conocimiento y la Innovación, FIA-PIPRA, 2010). Una buena práctica en el desarrollo de la innovación es hacer un uso apropiado del cuaderno de laboratorio, no sólo por su efecto en la calidad de la investigación (en cuanto al correcto registro de datos, reproducibilidad de protocolos) sino también para capturar el valor del conocimiento, ya que recoge la información necesaria para proteger las invenciones y poder comercializar el producto generado (Fuente: Guía del Investigador iCono UDD).

Investigación básica: La investigación básica consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden fundamentalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de fenómenos y hechos observables, sin intención de otorgarles ninguna aplicación o utilización determinada (Fuente: Manual de Frascati, 2015).

Investigación aplicada: La investigación aplicada consiste también en trabajos originales realizados para adquirir nuevos conocimientos, pero está dirigida fundamentalmente hacia un objetivo práctico específico (Fuente: Manual de Frascati, 2015).

Innovación: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar de trabajo o las relaciones exteriores (Fuente: Manual de Oslo, 2005).

Invention Disclosure (I.D): Corresponde a un documento confidencial que divulga la invención, que contiene una descripción detallada de los resultados obtenidos, el estado del arte, nivel de desarrollo, entre otros. Este documento debe ser firmado por todos los inventores, además de incluir los respectivos porcentajes de inventoría (Fuente: definición interna equipo iCono UDD).

Pitch: Es una presentación oral corta (3 a 5 minutos) y metodológicamente estructurada, mediante la cual se pretende captar la atención de la audiencia (panel evaluador, inversionistas, fondos de capital, etc.) de manera de transmitir de forma clara un mensaje para obtener

financiamiento, avanzar en un proceso de selección y entre otros, obtener una reunión para cerrar un negocio. (Fuente: Elaborado en base a libro Power Pitch Method, Héctor Sepúlveda, 2013).

En el caso del PADT regular 2024 el pitch se utiliza como una herramienta para comprender en pocas palabras el proyecto, realizar su evaluación y poder acceder al financiamiento.

Prueba de concepto: Se basa en el principio de que la idea es el elemento crítico para el desarrollo de una solución. La prueba de concepto, por tanto, es la implementación de un método para comprobar y verificar que el concepto detrás de la idea es susceptible de tener éxito.

Las Pruebas de Concepto, son consideradas como esa búsqueda entre el nuevo producto y cómo llega al consumidor, usuario o beneficiario. Se busca con ésta establecer si ellos entienden el concepto, creen en las ventajas que se afirman, y pueden aportar sugerencias que harían la solución. Esta información permite determinar la orientación que se le debe dar a esta solución.

El objetivo de la Prueba de concepto es valorar el concepto de la solución antes de comenzar su desarrollo técnico/físico. El concepto es la idea de producto desarrollada en detalle. La ventaja inmediata es que permitirá desarrollar de manera fácil y rápidamente el nuevo producto, proceso o modelo, y da información para distinguir los conceptos menos valiosos.

La descripción del concepto de producto debería destacar todos los atributos/características relevantes del producto, es decir, todos los rasgos, funciones y ventajas específicos de la solución (así como los requisitos si fuera oportuno) (Fuente: CORFO).

Propiedad Intelectual: En sentido amplio, la propiedad intelectual dice relación con toda creación que produce la mente humana; esto es los inventos, modelos de utilidad, marcas, obras literarias y artísticas, etc. Es una rama del derecho que busca por una parte fomentar la innovación, la creación y la transferencia tecnológica y por la otra, ordenar los mercados facilitando la toma de decisiones por el público consumidor (Fuente: Instituto Nacional de Propiedad Industrial, INAPI. 2022).

Transferencia tecnológica: Es el proceso de llevar los conocimientos y tecnologías generadas en la universidad a la producción, los mercados y la sociedad. La transferencia tecnológica permite que aquellos resultados de investigaciones respecto a un producto o proceso que aporte a la industria puedan ser llevados a cabo por una organización que tiene capacidad de producir industrialmente el resultado de la investigación (Fuente: Reglamento de Propiedad Intelectual y Transferencia Tecnológica UDD. 2020).

Validación *soft*: Validación realizada por el equipo de profesionales PADT regular 2024 en una institución cuyo mercado se relaciona con la tecnología en cuestión y de la cual existe una carta de compromiso evidenciada durante el proceso de postulación del proyecto. El objetivo de este

hito para el proyecto es que el equipo PADT logre validar la tecnología en etapas tempranas, dicha validación será acompañada por el profesional Coordinador de Comercialización de resultados de I+D de iCono UDD (Fuente: definición interna equipo iCono UDD).

15.2. Ítems financiados PADT regular 2024:

Gastos en Recursos Humanos (RRHH): Considerar tope máximo un 50% del presupuesto del proyecto:

- Pagos mediante Boletas de Honorarios a profesionales que desempeñan trabajos asociados a actividades propuestas en carta Gantt del proyecto PADT regular.
- Pago de incentivos a profesionales contratados por la Universidad y que apoyen el correcto desarrollo y cumplimiento de los resultados asociados a actividades propuestas en carta Gantt del proyecto PADT regular.

Gastos Operacionales (GO):

- Gastos de materiales fungibles e insumos para la realización de actividades asociadas a la carta Gantt del proyecto.
- Gastos entendidos como bienes no inventariables, servicios de I+D y otros elementos relevantes que estén justificados y sean coherentes respecto del presupuesto presentado al finalizar la Etapa 1: Capacitación.

15.3. Informe formato Final:

La estructura de este informe es la siguiente:

1. Resumen Ejecutivo (acotar a una extensión de máximo 1 página)

2. Resumen de resultados de ejecución de actividades e hitos técnicos y productos como entregables al término del proyecto

Esta sección tiene por objetivo evidenciar las actividades realizadas de su carta Gantt del proyecto, junto con los resultados e hitos técnicos asociados obtenidos durante el desarrollo del programa PADT regular 2024. Se espera que en esta sección se describan concretamente los resultados alcanzados, junto con los entregables desprendidos de todo el trabajo realizado y se complete la entrega de: Invention disclosure (I.D); informe final y/o formulario de postulación a fondos públicos (Fondef Idea I+D).

3. Resumen presupuestario de gastos

Esta sección tiene por objetivo cuadrar y recopilar evidencia asociada a los gastos de Recursos Humanos y gastos operacionales realizados durante el desarrollo del programa PADT regular 2024.

4. Conclusiones (acotar a una extensión de máximo 1 página).

5. Anexos

15.4. Formato de Invention Disclosure (I.D.)

El formato asociado a esta sección cada investigador podrá descargarlo directamente desde el apartado **procedimientos**, desde el siguiente sitio de internet:

<https://www.udd.cl/investigacion-udd/estructura-y-normativa/#!/modal/113934/normativa-de-propiedad-intelectual-y-transferencia-tecnologica>

Dependiendo del caso para cada proyecto, se dispone de los siguientes formatos para desarrollar su I.D:

1. Formato Invention Disclosure (formulario útil para Patentes de Invención; Diseño Industrial y Dibujo Industrial);
2. Formato Invention Disclosure para software;
3. Formato Modelo de Utilidad.

15.5. Niveles de madurez tecnológica

TRL1: PRINCIPIOS BÁSICOS ESTUDIADOS: Este corresponde al nivel más bajo en cuanto al nivel de maduración tecnológica. Comienza la investigación científica básica. Se comienza la transición a investigación aplicada. En esta fase de desarrollo no existe todavía ningún grado TRL de aplicación comercial.

TRL2: CONCEPTO TECNOLÓGICO FORMULADO: En esta fase pueden empezar a formularse eventuales aplicaciones de las tecnologías y herramientas analíticas para la simulación o análisis de la aplicación. Sin embargo, todavía no se cuenta con pruebas o análisis que validen dicha aplicación.

TRL3: PRUEBA DE CONCEPTO EXPERIMENTAL: Esta fase incluye la realización de actividades de investigación y desarrollo (I+D) dentro de las cuales se incluye la realización de pruebas analíticas y pruebas a escala en laboratorio orientadas a demostrar la factibilidad técnica de los conceptos tecnológicos. Esta fase implica la validación de los componentes de una tecnología específica, aunque esto no derive en la integración de todos los componentes en un sistema completo.

TRL4: TECNOLOGÍA VALIDADA EN LABORATORIO: En esta fase, los componentes que integran determinada tecnología han sido identificados y se busca establecer si dichos componentes individuales cuentan con las capacidades para actuar de manera integrada, funcionando conjuntamente en un sistema.

TRL5: TECNOLOGÍA VALIDADA EN UN ENTORNO RELEVANTE: Los elementos básicos de determinada tecnología son integrados de manera que la configuración final es similar a su aplicación final. Sin embargo, la operatividad del sistema y tecnologías ocurre todavía a nivel de laboratorio.

TRL6: TECNOLOGÍA DEMOSTRADA EN UN ENTORNO RELEVANTE: En esta fase es posible contar con prototipos piloto capaces de desarrollar todas las funciones necesarias dentro de un sistema determinado habiendo superado pruebas de factibilidad en condiciones de operación/funcionamiento real. Es posible que los componentes y los procesos se hayan ampliado para demostrar su potencial industrial en sistemas reales.

TRL7: DEMOSTRACIÓN DE SISTEMA O PROTOTIPO COMPLETO DEMOSTRADO EN ENTORNO OPERACIONAL: El sistema se encuentra o está próximo a operar en escala pre-comercial. Es posible llevar a cabo la fase de identificación de aspectos relacionados con la fabricación, la evaluación del ciclo de vida, y la evaluación económica de las tecnologías, contando con la mayor parte de funciones disponibles y probadas.

TRL8: SISTEMA COMPLETO Y CERTIFICADO A TRAVÉS DE PRUEBAS Y DEMOSTRACIONES: En esta fase, las tecnologías han sido probadas en su forma final y bajo condiciones operacionales, habiendo alcanzado en muchos casos, el final del desarrollo del sistema.

TRL9: SISTEMA REAL PROBADO EN UN ENTORNO OPERACIONAL REAL:
Tecnología/sistema en su fase final, probado y disponible para su comercialización y/o producción.

Fuente: ANID 2024